



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 19 de julio de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **LÁZARO EXPEDITO GARCÍA VERGARA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2017.00073.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘San Fernando’		
Solicitante:	Lázaro Expedito García Vergara	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 6.856.039	<i>Norte: Partimos del punto # 37 en línea quebrada siguiendo la dirección noreste pasando por los puntos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 44, 45, hasta el punto 46 con una distancia de 3363,32 metros con los predios denominados El Escondido, Tierra Santa y Tierra Santa 2. Sur: Partimos del punto # 22 en línea quebrada siguiendo dirección sureste pasando por los puntos 21, 20, 19 hasta el punto 18 en una distancia de 2421,46 metros con el predio denominado El Descanso. Occidente: Partirnos del punto # 37 en línea quebrada siguiendo dirección suroeste pasando por el punto 36, 35, 34, 33, 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23 hasta llegar al punto 22 en una distancia de 4271,59 metros con los predios denominados Altamira, San Nicolás y Los Laureles. Oriente: Partimos del punto # 46 en línea quebrada pasando por los puntos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 1, 2, 3, 47, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, hasta el punto 18 con una distancia de 60040,84 metros con los predios denominados La Corazonada, Bella Vista y El Riconcito.</i>
Vereda:	San Fernando	
Corregimiento:	Jaraguay Central	
Municipio:	Valencia	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-60123	
Código Catastral:	2385500000048000048000	
Área solicitada:	358 Hectáreas con 1277 mts2	
Titular inscrito:	Ramos Agámez Débora del Carmen y Viellar Sánchez Agenor Enrique Jiménez Torres José Rosa Irene Fernández Herrera	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario